

DOCUMENTO: Informe valoración “*Plataforma virtual de participación y colaboración para la provincia de Burgos*”.

Proyecto *BURGOS REPUEBLA, TERRITORIO SMART*

IDENTIFIC.: SODEBUR 056 (f3)-23_Informe Valoración Plataforma virtual

INFORME VALORACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En este informe se pretende reflejar la VALORACIÓN de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de *creación, desarrollo y puesta en funcionamiento de una plataforma virtual que dé cabida a diferentes ecosistemas de participación y colaboración a nivel político, económico y social*, para la provincia de Burgos, mediante un contrato de servicios, siguiendo lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), que rige la adjudicación de contratos mediante procedimiento abierto simplificado con tramitación sumaria.

SODEBUR, a raíz de la aprobación del proyecto **BURGOS REPUEBLA, TERRITORIO SMART**, financiado por la *Secretaría General para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (cuya gestión será encomendada a esta Sociedad por parte de Diputación de Burgos como ente instrumental del beneficiario)*, y alineado con la Acción Estratégica 5.3.2 del Eje de *Territorio Inteligente y Gobernanza del Plan Estratégico Burgos Rural 2025 (PEBUR2025)*, se requiere de la contratación del servicio de *creación, desarrollo y puesta en funcionamiento de una plataforma virtual que dé cabida a diferentes ecosistemas de participación y colaboración a nivel político, económico y social*, para la provincia de Burgos (incluyendo Plan de comunicación y dinamización y Plan de formación a usuarios).

2. CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA

Las condiciones de la oferta incluían como OBJETO y ALCANCE la creación, desarrollo y puesta en funcionamiento de una plataforma virtual (incluyendo plan de comunicación y dinamización y plan de formación para usuarios) para la provincia de Burgos, que dé cabida a diferentes ecosistemas de participación y colaboración a nivel político, económico y social, alineados, principalmente, con las diferentes estructuras de definición y toma de decisiones del Plan Estratégico Burgos Rural 2025 (PEBUR2025), a lo largo de los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Las PRESCRIPCIONES TÉCNICAS vienen marcadas por la experiencia del licitador y las mejoras técnicas al pliego detalladas a continuación (reducción en el tiempo de puesta en funcionamiento, jornadas presenciales organizadas en la provincia de Burgos, horas dedicadas del personal propio del licitador a tareas de dinamización – anualmente e implementación de sistema de alertas para usuarios).

Los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN por los que se rige la presente valoración son los siguientes:

- | | |
|--------------------------|-----------------|
| 1. Oferta económica..... | Hasta 70 puntos |
| 2. Oferta técnica..... | Hasta 30 puntos |

La “oferta económica” se valorará de acuerdo a la fórmula establecida a continuación, asignando la mayor puntuación a la oferta económica más barata.

$$\left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

La “oferta técnica” se valorará de la siguiente manera:

- a) **Experiencia del licitador en el desarrollo de trabajos de similares características al requerido en la presente contratación: hasta 10 puntos.**

Criterio Técnico C1 = EXPERIENCIA x 2

donde EXPERIENCIA es el número de clientes diferentes, demostrables a través de certificados de buena ejecución expedidos por las entidades contratantes, que cuenten con la herramienta virtual (tecnología propuesta) actualmente operativa.

A efectos de valoración serán considerados aquellos certificados de buena ejecución o declaraciones de empresario que incluyan importe de contratación, fechas de desarrollo del servicio y entidad contratante, tal y como se indica en el Pliego de Prescripciones Administrativas.

- b) **Plan de ejecución de la creación, desarrollo y puesta en funcionamiento de la plataforma - (Documento 1): hasta 5 puntos.**

Criterio Técnico C2 = TIEMPO x 2,5

donde TIEMPO es el número meses de reducción de plazo propuestos.

El plazo máximo para la puesta en funcionamiento de la plataforma es de cuatro meses (desde la adjudicación), tal y como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- c) **Propuesta de plan de comunicación y dinamización de la plataforma - (Documento 2) y Propuesta de plan de formación y apoyo a usuarios - (Documento 3).**

- *Criterio Técnico C3 (hasta 5 puntos) = JORNADAS x 2,5*

donde JORNADAS es el número de sesiones presenciales a organizar en la provincia de Burgos, por anualidad, para *facilitar tanto la formación y uso de la plataforma como la conexión entre agentes participantes, impulsar la colaboración y el desarrollo de proyectos vinculados al PEBUR2025.*

Se establece un mínimo de una jornada presencial por anualidad en Burgos, tal y como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- *Criterio Técnico C4 (hasta 10 puntos) = PERSONAL x 0,05*

donde PERSONAL es el número de horas del personal propio del licitador propuestas, de manera anual, para la dinamización de la plataforma y sus diferentes ecosistemas.

Se establece un mínimo de 120 horas anuales a tal efecto, tal y como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.











De este modo, la puntuación total de cada ofertante siempre podrá expresarse de la forma general:

$$P_i = \left(\frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N + \sum_{j=1}^n C_j$$

En la que P_i será la puntuación de cada oferta, el primer sumando descrito anteriormente como fórmula general para la oferta económica, más el sumatorio de los puntos correspondientes a los n criterios técnicos distintos del precio, con sus valores C_j .

3. EMPRESAS OFERTANTES

Las empresas que han presentado oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han sido:

-  6tems Comunicació Interactiva, S.L.
-  Copernic Technologies, S.L.
-  Efor marketing and software solutions, S.L.
-  Innopulse asesores tecnológicos, S.L.
-  Innovation Wars, S.L.
-  Nattum Ecotour, S.L.
-  Populate Tools, S.L.
-  Serinza Solutions, S.L.
-  TICSMART, S.L.
-  URBEGI Iniciativas Sociales, S.L.

4. PUNTUACIÓN

Acreditación de solvencia técnica o profesional: todas las empresas ofertantes cumplen con el requisito previo de demostrar su experiencia en la *creación, desarrollo y puesta en funcionamiento de AL MENOS UNA plataforma virtual, ecosistema de innovación o similar, a nivel sectorial o territorial*, así como en el diseño y ejecución de planes de comunicación y/o dinamización de dichas herramientas y planes de formación para sus usuarios, **durante los últimos cinco años**, con características y funcionalidades similares a las requeridas para la herramienta que se pretende contratar para la provincia de Burgos.

Valoración de la OFERTA ECONÓMICA

Analizadas las ofertas económicas presentadas por NATTUM ECOTOUR, S.L., cuyo importe asciende a 34.897,00€ IVA excluido, y por SERINZA SOLUTIONS, S.L. por importe de 34.000,00€ IVA excluido, se consideran como anormalmente bajas, a tenor de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), dado que se encuentran en el supuesto del artículo 85.4 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula M del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares que rigen este contrato y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 149.4 de la LCSP, se les concede audiencia a cada uno de los licitadores anteriormente mencionados para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinente a estos efectos, de forma que se asegure el normal cumplimiento del contrato ejecutándose los servicios en las condiciones ofertadas.

Finalizado el plazo concedido, se determina lo siguiente:

- La empresa SERINZA SOLUTIONS, S.L. presenta la documentación requerida, alegando que dispone de amplia experiencia en trabajos de idéntica naturaleza y haciendo un análisis pormenorizado del coste/hora del equipo, desplazamientos y otra serie de variables.
- La empresa NATTUM ECOTOUR, S.L. presenta la documentación requerida, alegando que, gracias a las especiales soluciones y condiciones técnicas poseídas para la prestación del contrato, así como la originalidad en su ejecución, están en condiciones de asumir el precio ofertado; haciendo, asimismo, un análisis detallado de los costes de personal y de desplazamientos imputables a tal fin.

Tal y como se recoge en el Informe técnico de valoración de ofertas "anormalmente bajas" SODEBUR 056 (f1)-23 y en la Resolución del Órgano de Contratación SODEBUR 056 (f2)-23, basados en el análisis detallado de la documentación presentada por los licitadores requeridos a lo largo del proceso, se determina la aceptación en dicho procedimiento de contratación de las ofertas económicas realizadas por las empresas NATTUM ECOTOUR, S.L. y SERINZA SOLUTIONS, S.L.

Por todo lo anterior y de acuerdo a las condiciones de las ofertas económica y técnica, se obtiene el siguiente baremado para cada empresa ofertante:

EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA		OFERTA TÉCNICA				TOTAL
	IMPORTE (sin IVA)	PUNTOS	C1. EXPERIENCIA	C2. DOCUMENTO 1	C3 y C4. DOCUMENTOS 2 y 3		
			EXPERIENCIA	REDUCCIÓN TIEMPO	JORNADAS BURGOS	HORAS DINAMIZACIÓN	
6tems Comunicació Interactiva, S.L.	49.696,00€	41.80	4	2.5	5	10	63.30
Copernic Technologies, S.L.	47.920,00€	44.48	10	5	5	10	74.48
Efor marketing and software solutions, S.L.	57.500,00€	30.92	2	0	2.5	10	45.42
<i>C1. Sólo se tiene en cuenta para valoración la referencia del cliente acompañada de importe contratado y fechas de desarrollo del servicio.</i>							
Innopulse asesores tecnológicos, S.L.	41.930,00€	54.30	6	0	2,5	6	68.80
Innovation Wars, S.L.	59.900,00€	27.81	2	0	5	10	44.81
<i>C1. Sólo se tiene en cuenta para valoración la referencia del cliente acompañada de importe contratado y fechas de desarrollo del servicio.</i>							
Nattum Ecotour, S.L.	34.897,00€	68.01	10	5	5	10	98.01
Populate Tools, S.L.	48.000,00€	44.36	10	5	5	10	74.36

Serinza Solutions, S.L.	34.000,00€	70.00	8	5	5	7	95.00
TICSMART, S.L.	43.487,40€	51.62	10	5	5	10	81.62
URBEGI Iniciativas Sociales, S.L.	53.910,00€	35.76	10	5	5	10	65.76

5. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas las ofertas, se considera proponer la realización del contrato a la empresa **NATTUM, ECOTOUR, S.L.**

El contratista propuesto, dispone de suficiente capacidad de obrar y cuenta con la solvencia técnica o profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

La empresa adjudicataria, estará obligada a cumplir con lo establecido en los Pliegos que rigen la presente contratación (*SODEBUR 056-23 (b)*).

Fdo. Beatriz García Val
Cooperación Institucional
Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos

